

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
529
Fecha de Aprobación
03 ENE 2020
ROL SII
2809-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 659 de fecha 17/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5654394 de fecha 18/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 40,64 m² ubicada en TUCAPEL
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 117-2 Lote N° 24 manzana 17-B
localidad o loteo TUCAPEL VI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

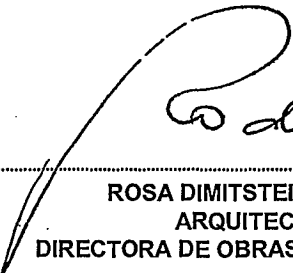
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
HELMA VALDIVIA ADAROS	9.130.266-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: TUCAPEL N°117 -2

PROPIETARIO: HELMA VALDIVIA ADAROS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	28,92	C4	130.921	3.786.235
		11,72	G4	94.195	1.103.965
		40,64			4.890.201
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	4.890.201	73.353
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				73.353

DETALLE DEL PROYECTO	
Tiene permiso para Regularizar Ampliación de 40,65 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos. Rol SII N° : 2809-2 La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares. - P.C N° 8259/93 y R.F N° 5325/93, por una superficie de 35,07 m2. La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 40,64 m², consiste en: 1° Piso : cocina lavandería, dormitorio 03. 2° Piso : dormitorio 02. Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 75,71 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 60,06 m² de superficie predial. la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera: 1° Piso: estar, cocina, baño, lavandería, dormitorio 03, escalera. 2° Piso : dormitorio 01, dormitorio 02 , bodega. El profesional competente que interviene en el proyecto es el profesional Sr. Andrés Concha Santander. Notas: - La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. RDA /MNDZ/gzn K-26.489	